



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

## XI Legislatura

Núm. 510

14 de enero de 2026

PE/003952-02. Pág. 47086

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003952-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, relativa a distintas cuestiones relativas a las viviendas públicas que debieran construirse en la parcela cedida en Salinas de Pisueña a la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 486, de 17 de noviembre de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003817, PE/003842, PE/003851, PE/003852, PE/003873 a PE/003875, PE/003878 a PE/003880, PE/003882 a PE/003899, PE/003901 a PE/003904, PE/003906, PE/003909, PE/003910, PE/003932 a PE/003941, PE/003943, PE/003945, PE/003946, PE/003950 a PE/003954, PE/003956, PE/003957, PE/003961, PE/003968, PE/003969, PE/003979, PE/003981, PE/003982 y PE/003992.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de diciembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

---

Contestación a la pregunta escrita número 1103952, formulada por D. Jesús Guerrero Arroyo y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la construcción de vivienda pública en Salinas de Pisueña (Palencia).

Analizada la viabilidad del proyecto básico entregado en marzo de 2025 a la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente (SOMACYL) por el Ayuntamiento de Salinas de Pisueña para el desarrollo de la promoción de 4 viviendas unifamiliares, se concluye la necesidad de que el Ayuntamiento lleve a cabo la urbanización y las actuaciones necesarias para que el suelo adquiera la condición de solar, en los términos del artículo 24 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, continuándose a partir de entonces con el procedimiento para la construcción de las viviendas.

Valladolid, a 11 de diciembre de 2025.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández